Política de Alcohol y Droga

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y a seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.
Es por ello que **está completamente prohibido trabajar bajo los efectos de drogas o de alcohol**, ya que estas sustancias afectan directamente el comportamiento de los individuos, la seguridad de los mismos y la de los que les rodean.

.El alcohol

El alcohol produce una sensación de euforia, que induce a trabajar de una forma menos controlada. Incorrecta apreciación de distancias y velocidades. Alargamiento del tiempo de reacción y perturbación de las reacciones motrices.
El alcohol afecta especialmente al sistema nervioso y el sentido de la visión así como al comportamiento del trabajador.

AUNQUE SEA REPETITIVO:

- **No debe ingerir mientras trabaja, ni horas antes de iniciar la jornada laboral, ninguna cantidad de alcohol.**
- **De haber ingerido alguna cantidad de alcohol, no se debe iniciar ninguna actividad laboral o de haberla iniciado, se debe para su actividad laboral y esperar a que se pasen los efectos del alcohol.**

EL ALCOHOL PUEDE DURAR VARIOS DÍAS EN LA SANGRE Y EN LA ORINA

Hay tres formas de detectar el alcohol, y estas son: **Sangre, Orina /defecaciones y Evaporación** (aliento, sudor). Por ello, una **vía rápida** en la **detección del alcohol** es **a través del aliento,** lo cual hace que **inmediatamente se detecte si alguien ha ingerido alcohol para inmediatamente hacerle el test de alcoholemia.**

Lo que tarda el alcohol en salir del cuerpo es de 48 horas de media, eso si tener en cuenta factores como el peso, sexo, edad, estado de salud y constitución corporal que obviamente pueden alargar mas su duración

Las Drogas

Las Drogas son aquellas **sustancias psicotrópicas, sea cual sea el origen, natural o químico,** capaces de alterar el sistema nervioso central humano.
Las Drogas son una sustancia capaz de alterar la percepción y el comportamiento de los individuos, produciendo en ellos un estado de dependencia física o psíquica.
Las drogas pueden agruparse en depresores, estimulantes y alucinógenos.

AUNQUE SEA REPETITIVO:

- **No consumir drogas ni durante ni antes de la jornada laboral.**

LAS DROGAS PUEDEN DURAR VARIOS DÍAS EN LA SANGRE, UN MES EN LA ORINA Y HASTA 3 MESES EN EL PELO.

Tipo de Droga	Duración en el cuerpo
Cannabis	El THC (tetrahidrocannabinol), responsable de los efectos, permanece en la orina de siete días a un mes, casi dos semanas en al sangre y hasta 90 días en el pelo
Cocaína	Los indicios de esta sustancia en la orina persisten de tres a cuatro días, de uno a dos en la sangre y hasta 90 días en el pel
Éxtasis	El éxtasis permanece de tres a cuatro días en la orina, de uno a dos en la sangre y hasta 90 días en el pelo
Heroína:	Esta sustancia se queda en la orina de tres a cuatro días, en la sangre hasta 12 horas y en el pelo hasta 90 días.
LSD	En la orina permanece de uno a tres días, en la sangre de dos a tres horas y en el pelo hasta tres días
Metanfetaminas	Los rastros de esta droga en la orina permanecen de tres a seis días, de 24 a 36 horas en la sangre y hasta tres meses en el pelo
Morfina:	Este opiáceo dura de dos a tres días en la orina, de seis a ocho horas en la sangre y hasta 90 días en el pelo

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGA
EDICION : 1 FECHA EDICIÓN: JULIO 2016
EDITADO: CALIDAD –SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE REVISADO - APROBADO: GERENCIA
Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin consentimiento de VERTISUB GROUP

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitara al personal que mientras ejecute labores en comendas por nuestra empresa no se involucre en las siguientes situaciones:

- Todo trabajador que utilizase drogas bajo medicación, debe informar inmediatamente su jefatura directa, como también deberá respaldar esta información a través de documentación (Receta médica, Tipo y tiempo de tratamiento), en caso no presentar la documentación necesaria. Será suspendido de sus actividades hasta el término de su tratamiento médico.

- Durante la jornada laboral, queda prohibido el estar en posesión indebida de alcohol o drogas, fabricar, vender, distribuir o transportar alcohol o drogas.

Con el fin de verificar el cumplimento de las restricciones anteriormente mencionadas, **VertiSub Group** indicara a cada área de operaciones correspondiente, la vigilancia durante la jornada de laboral, frente a cualquier cambio de actitud del personal que ejecute trabajos dentro de la jornada laboral.

VertiSub Group, reconoce que el alcohol y la dependencia de drogas es una condición individual y social que se puede tratar.

Todo trabajador nuevo en nuestra empresa, al momento del ingreso se le evaluara el consumo de alcohol y droga, bajo previo consentimiento del trabajador.

Esta política deberá ser aplicada y distribuida a todo el personal de la empresa, contratista y subcontratistas que presten servicios a **VertiSub Group.**

CHIEF EXECUTIVE OFFICER

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGA
EDICION : 1 FECHA EDICIÓN: JULIO 2016
EDITADO: CALIDAD –SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE REVISADO - APROBADO: GERENCIA
Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin consentimiento de VERTISUB GROUP